



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 25 de julio del 2022.

VISTO:

El Expediente N° 2327707, que contiene el Informe N° 272-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/SI emitido por la Unidad de Salud Integral solicitando la actualización del “Comité de Lactancia Materna de la Red de Salud Barranca Cajatambo y SBS” y el Memorando N° 5580-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los dispuestos en los artículos I, II, III del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar, el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el numeral 70.2 del artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 339-2020-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE/AL de fecha 16 de octubre de 2020 se aprueba la conformación del “Comité de Lactancia Materna de la Red de Barranca Cajatambo - 2020”

Que, mediante Informe N° 272-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/SI emitido por el Jefe de la Unidad de Salud Integral solicitando la actualización de la conformación del “Comité de Lactancia Materna de la Red de Barranca Cajatambo”.

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de su revisión, se verifico que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar a través de la resolución lo correspondiente;

Estando con el Visto Bueno de la Dirección del Sistema Administrativo, Jefe de la Unidad de Salud Integral y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Barranca – Cajatambo y SBS; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR/R y la Resolución Directoral N° 215-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR la conformación del “Comité de Lactancia Materna de la Red de Barranca Cajatambo”, según el detalle siguiente:

M.C. Jack Marlon Jara Reyes
Abog. Lucio Juan Gamarra Ochoa
Lic. Lizveth Janeth Herrera Angeles

(e) Director Ejecutivo del Hospital de Barranca (Presidente)
Jefe de la Unidad de Personal (Secretaria)
(e) Jefe de Unidad de Salud Integral (Miembro)



